

ACTA N°32-2024

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS EN LAS INSTALACIONES DE CONARE.

PRESENTES

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Presidente CONARE, Universidad de Costa Rica
Ing. María Estrada Sánchez MSc.	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
M.B.A. William Rojas Meléndez	Universidad Técnica Nacional
Lic. Gastón Baudrit Ruiz a.i.	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

PRESIDE: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector Universidad de Costa Rica.

SECRETARIA DE ACTAS: Sra. Glenda Hernández Moscoso
Srta. Emilieth Arias Rivera

INVITADA: Mag. Marinela Córdoba Zamora, Asesora de rectoría, Universidad de Costa Rica.

SOPORTE TÉCNICO: Sr. Érick Zamora Solano, Área de Tecnologías de Información y Comunicación.
Sr. Iván Rojas Barrantes, Área de Tecnologías de Información y Comunicación.

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

El señor Gustavo Gutiérrez somete a consideración una modificación en la agenda, para incorporar el análisis de las audiencias en la Asamblea Legislativas y documento sobre la propuesta del marco referencial.

Los señores rectores y señora rectora aprueban la moción.

Artículo 2. Redistribución del FEES

Presentación Propuestas de Redistribución de FEES, expuesta por el señor Pablo Marín del Área de Desarrollo Institucional.

El señor Rodrigo Arias y el señor Francisco González señalan que, de haberse comunicado la posibilidad de invitar a otros colaboradores, habrían convocado a las personas de sus respectivas universidades que participaron en la comisión.

El señor Gustavo Gutiérrez recuerda que el señor William Rojas había sugerido que se convocara a los equipos pertinentes para abordar este tema.

A continuación, el señor Gustavo Gutiérrez cede la palabra al señor Pablo Marín, quien indica que presentará un resumen del trabajo realizado por la Comisión de Redistribución, cuya labor concluyó en 2023.

Normativa de financiamiento

El CONARE debe mantener un estudio de costos de carreras, de egresados y de operación de sus unidades académicas como fundamento para la planificación y evaluación de los recursos asignados a las universidades. Se asignarán los fondos según los siguientes criterios:

- Programas docentes: en función de la población estudiantil, del costo total de su atención, y del valor científico, económico y social de estos programas.
- Programas de investigación, extensión o acción social: en función de su valor científico, y su utilidad social, nacional y regional.
- Administración y programas de construcción y adquisición de equipo: en función de la aprobación de los programas sustantivos correspondientes, consignados en el PLANES.

Artículos 33 al 36 del Convenio de Coordinación.

Propuesta de la Universidad de Costa Rica

Asignación del Fondo del Sistema en tres puntos concretos:

1. Un mecanismo de traslado gradual de una parte de los rubros de montos específicos al FEES Institucional de las Universidades, condicionando el traslado, al cumplimiento de indicadores de sostenibilidad financiera. Por ejemplo:
 - Porcentaje de gasto en plazas permanentes en relación con el FEES institucional.
 - Porcentaje de gasto en salarios de fondos corrientes en relación con el FEES institucional.
 - Porcentaje de gasto en salarios en relación con fondos corrientes presupuestados (excluyendo los superávits de años anteriores).
2. Con los fondos restantes, se propone que:
 - ✓ La mitad de los recursos se destinen a atender necesidades del sistema, como, por ejemplo: compromisos adquiridos en la Comisión de Enlace y las Líneas Estratégicas de PLANES.
 - ✓ Los otros recursos se destinarían a un fondo concursable para el desarrollo de proyectos conjuntos de acción social, docencia e investigación, basándose en los indicadores definidos para ese fin.
3. Establecer un mecanismo que permita restituir gradualmente los Fondos del Sistema que se trasladen al FEES Institucional de las Universidades, mediante un

traslado de los incrementos por encima de la inflación del FEES Institucional a dicho fondo en el próximo período de vigencia de PLANES.

Propuesta 1. Universidad Nacional

Trasladar las siguientes partidas al FEES Institucional de cada universidad y el CONARE:

a) Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA): solo se trasladan los montos correspondientes a cada universidad.

El monto asignado a CONARE seguirá siendo parte del Fondo del Sistema.

b) Fondo para impulsar la equidad en la distribución

c) Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED)

El porcentaje del Fondo del Sistema pasaría de 6,19% a 2,56%. (Con datos del 2023)

Se mantienen en el FS:

- Regionalización
- Líneas consolidadas
- Otras líneas estratégicas
- Otras acciones de interés del CONARE
- Las áreas (Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Administración)

Propuesta 2. Universidad Nacional

Esta propuesta plantea dos escenarios:

El 2% del incremento del FEES 2024 con respecto al FEES 2023, distribuirlo de la siguiente forma:

a) Escenario 1: Dividir en partes iguales y asignar esto al FEES Institucional. Esto favorece al ITCR, la UNED y el ITCR.

b) Escenario 2: Distribuir un 1% de la misma forma en que se realizó en 2023, y el otro 1% equitativamente entre las 5 universidades.

Propuesta 3. Universidad Nacional

Se toma como base la propuesta 1 y el incremento del FEES 2024 (2% con respecto al FEES 2023) se asigna de manera equitativa al FEES Institucional, entre las 5 universidades.

El porcentaje del Fondo del Sistema pasaría de 6,19% a 2,51%. (Con datos del 2023)

Propuesta ITCR, UNED y UTN - Escenario 1

1. El Fondo del Sistema crecería en un porcentaje igual al que se incrementa nominalmente el FEES y se repartirá en partes iguales entre las tres universidades con menor presupuesto, la UNED, el ITCR y la UTN.

- El Fondo del Sistema en 2024 pasa de un 6,19% a un 8,19% (Con datos 2023). Aumenta lo mismo que el FEES 2024.

2. El monto restante (FEES Institucional), una vez deducido el FS, se repartirá en partes iguales entre las cinco universidades.

3. Se mantiene el presupuesto de CONARE igual al del 2023.

Propuesta ITCR, UNED Y UTN - Escenario 2

1. La mitad del incremento nominal del FEES 2024 (1%) se traslada al Fondo del Sistema y se repartirá en partes iguales entre las tres universidades con menor presupuesto, la UNED, el ITCR y la UTN.

- El Fondo del Sistema en 2024 pasa de un 6,19% a un 7,19% (Con datos 2023)

2. El monto restante, 1%, se traslada al FEES Institucional y se repartirá entre las tres universidades estatales con menor presupuesto, la UNED, el ITCR y la UTN.

3. Se mantiene el presupuesto de CONARE igual al del 2023.

Propuesta ITCR, UNED Y UTN - Escenario 4

1. Incremento del Fondo del Sistema (FS) del 6,0%, durante el periodo 2024 a 2028.

2. El FS pasa del 6,19% actual a un 12,19% en el año 2028.

3. Este incremento se repartirá en partes iguales entre las tres universidades con menor presupuesto, la UNED, el ITCR y la UTN.

Similitudes entre los antecedentes y las propuestas

Los documentos elaborados por las universidades coinciden en que:

1. La redistribución debe iniciar por medio de los recursos que se asignan al Fondo del Sistema.

2. Se trasladen algunas líneas permanentes del FS, al FEES Institucional, esto para conservar en dicho Fondo sólo lo que sea a un plazo definido, y no los compromisos permanentes.

3. Se revise la pertinencia de algunos de los recursos que se asignan al FS.

4. La mayoría de las propuestas planteadas buscan beneficiar a las universidades que actualmente cuentan con el presupuesto menor.

El señor Francisco González menciona que es necesario contar con más recursos para analizar el comportamiento real dentro de la estructura de los presupuestos. Señala que lo presentado hasta ahora solo muestra generalidades y casos mayores, por lo que sugiere abordar el tema con mayor profundidad.

El señor William Rojas pregunta sobre las diferencias observadas en los porcentajes de distribución, mencionando un ejemplo para el 2028, donde se muestra una suma del 12%, pero el total aparece como 12,19%. Pregunta de dónde proviene ese 0,19%.

El señor Pablo Marín aclara que, al momento de realizar el análisis en 2023, el Fondo del Sistema representaba un 6,19%, y esa cifra se utilizó como base.

El señor Rodrigo Arias consulta si para este año se había establecido un 6,39%, a lo que el señor Pablo Marín señala que el acuerdo correspondiente aún no se había establecido en el momento del análisis, por lo cual se mantuvo el porcentaje de 6,19%.

El señor Pablo Marín comenta que la mayoría de las universidades están de acuerdo en que algunas líneas del Fondo del Sistema, que son permanentes, deberían consolidarse como parte del FEES institucional. Esto aseguraría que dejen de depender del Fondo del Sistema y se trasladen al FEES institucional, brindando mayor seguridad a las universidades.

El señor Rodrigo Arias señala que este cambio no reasigna recursos, sino que simplemente los traslada de un fondo a otro.

El señor Pablo Marín confirma esto, indicando que el propósito de la propuesta es garantizar que esos recursos ya estén asegurados como parte del FEES institucional, sin generar una redistribución. Sin embargo, menciona que también se ha discutido un aumento en el Fondo del Sistema para que la redistribución beneficie a las universidades más pequeñas. Además, plantea la necesidad de realizar un análisis más profundo sobre lo que realmente quedaría en el Fondo del Sistema y cómo manejarlo.

Como ejemplo, menciona que actualmente el Fondo del Sistema es de ¢36 800 millones, pero solo ¢1500 millones están destinados a concursos.

El señor Pablo Marín menciona que parte de la discusión se centró en cómo consolidar fondos en el FEES institucional y redistribuir recursos sin afectar el fondo concursable, para que las universidades sigan obteniendo financiamiento para sus proyectos.

El señor Gastón Baudrit señala que el principal beneficio de la propuesta es consolidar los fondos como parte de cada institución, ya que el Fondo del sistema está bajo control de CONARE y pueden modificarse de un periodo a otro. Al trasladar los fondos con características de permanencia y pertenencia, se asegura una nueva distribución dentro del FEES institucional, lo que brindaría mayor seguridad a las instituciones y evitaría que sea un tema recurrente de discusión.

Artículo 3. Presentación de documento Marco referencial para la redistribución del FEES

Explicación del rector Francisco González sobre la propuesta de marco referencial para el análisis y la toma de decisiones para definir criterios, mecanismos y escenarios de la redistribución del FEES.

El señor Francisco González presenta el documento titulado *Propuesta de marco referencial para el análisis y la toma de decisiones para definir criterios, mecanismos y escenarios de la redistribución del FEES*. Su objetivo central es proponer un marco de referencia para el análisis, considerando los elementos relacionados con la redistribución del FEES.

En su presentación, resalta que los antecedentes incluyen la creación del Fondo del Sistema, considerado el elemento más significativo en este proceso, así como varias modificaciones que han afectado la naturaleza del fondo. También identifica cuatro criterios empleados para la redistribución diferenciada a favor de las universidades con menos presupuesto.

Posteriormente, propone un conjunto de criterios para la redistribución, que incluyen priorizar la distribución a partir de los nuevos ingresos, garantizar un crecimiento mínimo anual, no afectar el quehacer sustantivo alcanzado, y considerar los avances del Fondo del Sistema y la redistribución de 2024.

Además, sugiere la creación de un Fondo de Equidad independiente del Fondo del Sistema y una nueva redistribución del FEES para 2025 y 2026, basada en los acuerdos de los años anteriores.

1. Antecedentes

En los últimos 20 años, el CONARE ha tomado una serie de acuerdos relacionados con la asignación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), con el objetivo de fortalecer los presupuestos de universidades que reciben menores porcentajes de este fondo. Principalmente, estos acuerdos han beneficiado a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). La Universidad Técnica Nacional (UTN), fundada en 2010 y con su inclusión en el FEES desde 2023, ha estado ausente en la mayoría de estos acuerdos. Las acciones derivadas de dichos acuerdos buscan establecer mecanismos de redistribución presupuestaria a favor de estas universidades, aplicando criterios de gradualidad en función de los nuevos ingresos anuales del FEES. A continuación, se detallan cronológicamente los acuerdos y acciones orientados a una distribución más equitativa y solidaria del FEES para las universidades con menor participación en este fondo estatal.

2. Creación del Fondo del Sistema (FS), 2004, Sesión N°32-04, CONARE

El Fondo del Sistema (FS) se creó como parte del IV Convenio para la Educación Superior 2005-2009, en el marco de la “nueva visión sistémica” que impulsó la construcción del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE). Este fondo actúa como un mecanismo de financiamiento para apoyar el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) y permite, además, atender acciones estratégicas definidas por CONARE.

El Fondo del Sistema, por su naturaleza sistémica también permite atender diferentes acciones del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES). Además, con el Fondo del Sistema se da la oportunidad, a aquellas instituciones que han logrado un menor desarrollo o inversión en ciertos temas, considerados estratégicos para el CONARE, de contar con un financiamiento específico que les permita mejorar sus condiciones y disminuir esas brechas.

En el contexto de este convenio, la Comisión de Enlace destacó que el CONARE buscaba promover el crecimiento y la profundización del sistema universitario estatal en conjunto, asegurando que todas las instituciones pudieran cumplir con su misión de manera equitativa.

3. Modificaciones en el Fondo del Sistema

Luego de la creación del Fondo del Sistema se realizan un conjunto de modificaciones al mismo que es importante de tener presente. A continuación, se exponen las más importantes.

3.1 Sesión N°30-16, CONARE, 2016

Se toma un conjunto de acuerdos que modifican la distribución del FS a favor de una distribución más equitativa del mismo, se define un “Fondo para la equidad en la distribución”.

El señor Francisco González explica que el Fondo de Equidad se creó para fortalecer el quehacer tecnológico del ITCR, pero con el tiempo su propósito se desvirtuó al llenarse de partidas de diversas instituciones. Actualmente, la UNED, la UCR y la UNA disponen de ₡400 millones en este fondo, lo cual, según indica, no corresponde a su naturaleza original. Esto ocurrió porque el criterio de crecimiento no se mantuvo fiel a su objetivo inicial.

Argumenta que, de haberse seguido una adecuada orientación en 2016, la composición del fondo sería distinta. Además, señala que el crecimiento de los fondos depende del aumento del FEES, y que se han tomado decisiones en CONARE sin un criterio regular. Conocer esta historia es crucial para entender cómo se ha gestionado la distribución de los recursos.

Comenta que, tras la situación con la Asamblea Legislativa, se creó una comisión de estudio sobre las universidades públicas, y en el CONARE se tomaron acuerdos importantes. Entre ellos, destaca la necesidad de aumentar el Fondo del Sistema, incrementando el porcentaje destinado a este fondo, aunque nunca se revisó su estructura ni su monto. Como resultado, el crecimiento del fondo ha sido desorganizado y no responde a su propósito original, generando las dificultades actuales. El presupuesto total, según el señor Pablo Marín, alcanza los ₡34.000 millones.

Asimismo, el señor Francisco González señala que se propuso revisar la redistribución de los fondos para garantizar la equidad y solidaridad con las universidades que reciben menos. En ese contexto, se apoyó a la Universidad Técnica Nacional (UTN), siendo la primera vez que esta institución apareció en el Fondo del Sistema.

En 2017, se asignaron recursos pendientes del Fondo del Sistema al ITCR, lo que explica por qué este fondo no tiene partidas específicas para cada universidad, permitiendo que algunas instituciones con menos presupuesto histórico reciban más recursos del Fondo del Sistema. Además, se acordó que gradualmente se alcanzaría el 6,19% del FEES en 2020. Luego se tomó un acuerdo para aplicarlo el año siguiente.

Agrega que aún falta mencionar otra modificación relevante: el aumento del porcentaje del 6,19% al 6,39%. Argumenta que este cambio no se realizó con una visión estratégica sobre el crecimiento del Fondo del Sistema, sino para abordar un problema relacionado con la redistribución de los recursos. Destaca que es importante analizar este aspecto dentro del contexto actual.

3.2 Sesiones No.18-17 y N°.24-17, 29 de agosto y 14 de noviembre, 2017

Se proponen cambios al Fondo de Equidad.

Se estima el Fondo de Equidad según el resultado de la gradualidad, se otorga al mundo del Fondo de Equidad del TEC 2017 el crecimiento del FEES (3,7%), se asignan recursos a la UNED y la agenda de cooperación.

El señor Francisco González señala que existen dos asuntos clave: en primer lugar, se creó un Fondo del Sistema con una naturaleza específica, la cual se ha desvirtuado con el tiempo. En segundo lugar, se creó un Fondo de Equidad con el objetivo de solucionar los problemas del Fondo del Sistema, pero este también se desvió de su propósito al integrarse nuevamente en el mismo fondo. Según explica, el problema radica en que la estructura se ha mantenido sin consolidar un fondo específico para la redistribución, y se ha mezclado con otros fondos.

3.3 Sesión No.22, CONARE, 2018

Define una serie de mecanismos que fortalecen el Fondo de Equidad para la distribución.

- i. Modificar el acuerdo de la sesión 21-2018 sobre la distribución del FEES 2019 y establecer el Fondo del Sistema para el 2019 en un 5,69%.
- ii. Definir el Fondo para impulsar la equidad según el mecanismo ya aplicado en el 2018.
- iii. Destinar del Fondo para impulsar la equidad la suma de ₡868 962 960,00 para atender acciones estratégicas definidas en cada universidad. De este monto corresponde el monto de ₡217 240 740,00 a cada universidad y en el caso de los recursos asignados a la UCR se reservarán en el CONARE ₡20 millones con el fin de atender proyectos de la presidencia del CONARE el próximo año.

3.4 Sesión No. 28-2019, CONARE, 2019

Aumenta el porcentaje de FS y traslada la meta del 6,19 al 2021.

Se establece el Fondo del Sistema para el 2020 en un 5,89% del FEES y se trasladar la meta del 6,19% para el 2021.

El señor Francisco González comenta que esta es la reunión mencionada por el señor Rodrigo Arias, en la cual él también estuvo presente. Aunque no lograron identificar un acuerdo concreto en ese momento, el señor Francisco González, el consenso fue la necesidad de analizar el tema de la redistribución de los fondos.

3.5 Sesión N°26-19, CONARE, 2022

Acuerdo conjunto sobre educación superior entre la Confederación Estudiantil de Universidades Públicas de Costa Rica y el CONARE.

En la mencionada sesión y con el propósito de fortalecer el principio de la educación superior como un bien público social, derecho humano fundamental y responsabilidad de los Estados, el Consejo Nacional de Rectores y la Confederación Estudiantil de las Universidades Públicas de Costa Rica.

El acuerdo en mención establece que para analizar la forma en que se distribuye el FEES entre las cinco universidades se deberá tomar como referencia los siguientes elementos:

- partir de un estudio técnico que analice la forma de redistribución actual
- considerar su aplicación para el PLANES 2026-2030
- condicionar la distribución en el caso de un aumento del FEES
- aplicar la distribución siempre y cuando no se vulnere el quehacer de ninguna de las 5 universidades públicas

A partir del primer punto, se nombró la comisión. Los siguientes puntos no se han logrado concretar.

3.6 Sesión N°34-2022, CONARE, 2022

Se presentaron tres propuestas de redistribución del FEES: una de la UNED, ITCR y UTN, y dos independientes de la UCR y la UNA. No hubo consenso entre las universidades tras un año de trabajo.

UNED, ITCR y UTN: Proponen 4 escenarios con aumentos graduales del Fondo del Sistema, distribuyendo en partes iguales entre las universidades con menor presupuesto.

UNA: Presenta una propuesta similar a la de UNED, ITCR y UTN.

UCR: Solo contempla aumentos si el FEES crece más del 2%.

Todas las propuestas incluyen el incremento del FEES por costo de vida como mecanismo complementario.

3.7 Sesión CONARE

La distribución del FEES 2024 se modificó considerando el crecimiento del Fondo del Sistema (FS). Por primera vez, las universidades acordaron distribuir el incremento por costo de vida negociado con el gobierno, aplicando porcentajes diferenciados, permitiendo un crecimiento más igualitario con un aumento del 2%.

El señor Francisco González destaca que, aunque la redistribución fue más equitativa, no lo fue completamente en términos porcentuales. Explica que, si hubiera sido equitativo, todas habrían crecido un 2%.

Menciona que la UCR tuvo una reducción de ₡1100 millones y el CONARE de ₡507 millones, mientras que la UNA se compensó con superávit. Finalmente, consulta al señor Rodrigo Arias si desea añadir algo más.

El señor Rodrigo Arias responde que en el FEES institucional se observa una diferencia en el crecimiento. La UNED recibió ₡1500 millones, mientras que el FEES institucional recibió ₡600 millones y un poco más. La UCR recibió ₡5000 millones.

El señor Francisco González interviene señalando que, en cuanto al FEES total, la UCR recibió ₡329 millones.

El señor Francisco González concluye mencionando que, aunque se logró una repartición equitativa en el FEES institucional, lo que desea resaltar es que este fue probablemente el mayor esfuerzo en todo el proceso, manteniéndose un crecimiento sustantivo en el Fondo del Sistema.

4. Criterios empleados en la aplicación de mecanismos de distribución diferenciada a favor de las universidades con menos presupuesto.

Se identifican diferentes mecanismos y criterios que han servido de referencia, a lo largo de al menos los últimos 25 años para la aplicación de acciones orientadas a la redistribución del FEES, a continuación, los principales:

- Fondo del Sistema
- Fondo de Equidad
- Partidas específicas de apoyo
- Redistribución a partir de ingresos nuevos
- Gradualidad en la aplicación de la redistribución

5. Propuesta de criterios, mecanismos y escenarios para avanzar en la redistribución del FEES.

El señor Francisco González, basándose en los criterios y mecanismos empleados para la redistribución del FEES y en las propuestas de las universidades derivadas de la comisión del CONARE, propone los siguientes criterios, mecanismos y escenarios.

5.1. Criterios

5.1.1 Priorizar la redistribución a partir de los ingresos nuevos: Se propone que la redistribución se base en los nuevos ingresos del FEES, garantizando que esta no afecte negativamente los planes estratégicos institucionales ni los compromisos legales.

5.1.2 Garantizar un crecimiento mínimo anual y no vulnerar el quehacer sustantivo alcanzado: Se debe garantizar un crecimiento mínimo anual para todas

las universidades, cubriendo el costo de vida y priorizando a las que tienen presupuestos más bajos. El señor Francisco González propone que este incremento sea definido por el CONARE para el 2025 y el próximo PLANES.

5.1.3 Priorización en la distribución a partir de los avances alcanzados en el Fondo del Sistema, el Fondo de Equidad y la redistribución del aumento del FEES considerada en para el 2024: Las universidades con menos ingresos deben ser favorecidas en la redistribución del FEES, utilizando mecanismos ya implementados como el Fondo del Sistema y el Fondo de Equidad, probados en años anteriores.

5.1.4 Consolidación de acuerdos previos orientados a la redistribución: El señor Francisco González resalta la importancia de ratificar acuerdos existentes sobre la redistribución del FEES, asegurando un respaldo normativo que brinde seguridad jurídica y permanencia a los mismos.

Añade que, como mencionó el señor Rodrigo Arias, cuando se envió la propuesta de diferendo a la Asamblea Legislativa, se afirmó por primera vez de manera formal que los fondos postergados se dividirían en partes iguales, aunque no existe ningún acuerdo formal al respecto. Si no se toman decisiones formales sobre estos temas, la situación podría complicarse, especialmente con los cambios en las rectorías.

5.1.5 Gradualidad en la aplicación de la redistribución: Cualquier cambio en la asignación presupuestaria debe ser gradual para evitar riesgos significativos en el funcionamiento de las universidades, tanto en casos de reducción como de incremento de recursos.

El señor Francisco González expresa que no se puede esperar una transformación de un año a otro en toda la estructura financiera de las universidades.

5.1.6 Definición de indicadores como referentes para la redistribución: El proceso debe basarse en indicadores claros que permitan una discusión profunda sobre el modelo de universidad pública, considerando su rol histórico y contextual.

El señor Francisco González comenta que, de las tres propuestas presentadas, la única que incluye algunos indicadores es la del ITCR, UNED y UTN. Esta propuesta aborda tres o cuatro indicadores relacionados con matrícula, becas y crecimiento. Sin embargo, considera que estos no son suficientes para abarcar la complejidad de un acuerdo de esta naturaleza. Sugiere que se debe contar con un conjunto más amplio de indicadores que permitan un seguimiento y evaluación adecuados en el proceso de redistribución, los cuales ya están disponibles, pero no han sido incorporados en este proceso.

5.1.7 Un sistema universitario público que se complementa: Las universidades públicas conforman un sistema complementario que ofrece una educación integral, destacando en áreas como educación a distancia, investigación, ciencias sociales y tecnologías.

El señor Francisco González expresa con claridad que hay dos enfoques posibles en este debate. Uno sería discutir si una universidad es más pertinente que otra en el contexto

actual. El otro enfoque, que considera más adecuado, es reconocer que las universidades forman un sistema que se complementa entre sí. Este sistema debe generar oportunidades de crecimiento para aquellas instituciones que no han alcanzado el nivel de desarrollo esperado.

Como ejemplo, menciona el Fondo del Sistema y pregunta cuántos proyectos de investigación tiene la UTN inscritos formalmente, destacando que son muy pocos en comparación con otras universidades. Señala que la UTN, al igual que el ITCR y la UNED, no ha contado con la capacidad de financiar proyectos de investigación y extensión como lo han hecho la UCR y la UNA. Justamente, el Fondo del Sistema pretendía reducir esas disparidades, por lo que un presupuesto reasignado debería orientarse a reconocer y fortalecer las debilidades de esas universidades.

El señor Francisco González también hace referencia a una intervención de la señora María Estrada, quien mencionó una deuda del ITCR con la zona sur y cómo se están llevando a cabo conversaciones para complementar su oferta con el apoyo de la UNED. Este es un ejemplo de la complementariedad del sistema universitario.

Finalmente, subraya que es fundamental adoptar una visión de las universidades como un sistema complementario, donde ciertas instituciones requieren apoyos específicos para superar las limitaciones en su evolución.

5.2. Mecanismos de aplicación: “Propuesta de creación del Fondo de Equidad para la distribución del FEES como mecanismo independiente del FS”

- a) Aplicar para el 2025 una nueva redistribución del incremento del FEES tomado como referente la acordada para el 2024.
- b) Aplicar, del 2026 al 2030 y, en el marco del PLANES 2026-2030, una nueva redistribución de los incrementos del FEES tomado como referente la acordada para el 2024 y 2025.
- c) A partir de 2026, consolidar y fortalecer el Fondo de Equidad, como parte del FEES Institucional.
- d) A partir de 2026, consolidar el FEES Institucional de las universidades con presupuestos específicos del Fondo del Sistema.
- e) Revisar profunda e integralmente la estructura y distribución del Fondo del Sistema para garantizar su finalidad de equidad y solidaridad con las universidades con menor porcentaje del FEES. El señor Francisco González también considera necesario revisar la estructura de CONARE.
Propone que la revisión de la estructura del CONARE sea parte del nuevo PLANES, realizada con transparencia y respeto a los derechos.
- f) Distribuir los denominados “fondos postergados” correspondientes al FEES 2020 Y 2021 de manera igualitaria.

El señor Francisco González menciona que esos cinco elementos podrían formar parte de la redistribución, aclarando que no pretende que sea la única forma ni necesariamente la más adecuada. Su intención es ofrecer una referencia sobre cómo explicar los avances y por dónde podrían abordarse.

En este apartado, el señor Francisco González expone tres escenarios:

a) 0% de incremento:

Se mantiene la distribución de 2024: 93,61% para el FEES institucional y 6,39% para los Fondos del Sistema, con leves modificaciones en proyectos.

b) 1% de incremento:

La distribución del FEES con un incremento del 1% para 2025 asigna un total de ₡5.760.870.055 a repartir entre las cinco universidades. Del incremento, un 1,5% (₡86.413.051) se destina al Fondo de Fortalecimiento de la enseñanza a distancia de la UNED, según acuerdos previos del CONARE.

El señor Francisco González resalta la importancia de respetar estos acuerdos previos.

- ITCR, UNED y UTN: aumento del 1,82% en sus presupuestos.
- UCR y UNA: la UNA recibe 85% del incremento del FEES acordado, mientras que a la UCR se le destinará el 66%.
- El CONARE no recibirá aumento en su presupuesto.

En el caso de la UNED, el 1,5% del aumento se sumará al Fondo del Sistema, y el resto al FEES institucional. Como resultado, la participación de la UCR, UNA y CONARE disminuirá, mientras que la de la UNED, ITCR y UTN aumentará.

c) 2% de incremento:

El total del incremento es de 2% (₡11.521.740.111), de los cuales un 1,5% (₡172.826.102) va al Fondo de Fortalecimiento de la enseñanza a distancia de la UNED. El resto se asigna de la siguiente manera:

- ITCR, UNED y UTN: Aumento del 3,64%.
- UCR y UNA: La UCR recibe el 66% y la UNA el 85% del crecimiento.
- CONARE: No recibe incremento.

El señor Francisco González explica que el aumento se suma al FEES institucional, excepto en la UNED, donde el 1,5% adicional se dirige al Fondo de Fortalecimiento de la enseñanza a distancia.

5.2.2. Aplicar a partir del 2026, una nueva redistribución del incremento del FEES tomando como referente las acordadas para el 2024 y 2025: El incremento del FEES entre 2026 y 2030 se redistribuiría conforme a los acuerdos de 2024 y 2025.

5.2.3. Consolidar y fortalecer el Fondo de Equidad: El Fondo de Equidad, que beneficia al TEC, UCR y UTN, debe consolidarse mediante:

- Separación del Fondo del Sistema y consolidación de sus recursos disponibles en la actualidad.

- Transferencia gradual del 75% de los recursos de UCR y UNA hacia TEC, UNED y UTN en el periodo 2026-2030. Los montos restantes de la UCR y la UNA pasarán al FEES institucional de cada una.

El señor Francisco González aclara que la intención es que ningún fondo de la Universidad Nacional o de la Universidad de Costa Rica forme parte del Fondo de Equidad.

- Reasignación del 75% de los fondos concursables del Fondo del Sistema para proyectos entre TEC, UNED y UTN.

El señor Francisco González explica que los fondos concursables suelen ganarlos los equipos de investigación más consolidados, que ya reciben otros recursos dentro de las universidades. Añade que se debe tomar la decisión de cerrar todos los fondos concursables al finalizar los proyectos y establecer un nuevo esquema de distribución, manteniendo únicamente los proyectos de interés para todo el sistema universitario.

- Fortalecimiento del fondo durante en PLANES 2026-2030.

5.2.4. Consolidar el FEES institucional de las universidades con presupuestos específicos del Fondo del Sistema

Se propone:

- Consolidar en el FEES de la UNED el monto destinado al "fortalecimiento de la enseñanza a distancia" (¢8059 millones).
- Integrar las "líneas consolidadas" al FEES institucional de las cinco universidades públicas.

5.2.5. Revisar profunda e integralmente la estructura y distribución del Fondo del Sistema para garantizar su finalidad de equidad y solidaridad con las universidades con menor porcentaje del FEES.

El señor Francisco González afirma que se debe ser contundente y realizar un análisis profundo, asumiendo compromisos para revisar la estructura actual. Comenta que se siguen financiando proyectos del Centro Nacional de Alta Tecnología, que ya cuentan con recursos e infraestructura. Señala que existen grandes oportunidades para fortalecer la naturaleza original del fondo.

5.2.6. Distribuir los denominados "fondos postergados" correspondientes al FEES 2020 de 2021 e manera igualitaria.

El señor Francisco González propone formalizar en el CONARE la distribución igualitaria de los fondos postergados en 2020 y 2021 por la pandemia.

Seguidamente, destaca la observación hecha previamente por el señor Rodrigo Arias, quien especificó que la UTN no formaba parte en ese momento, por lo que técnicamente no tiene fondos postergados. En consecuencia, no le correspondería ninguna asignación.

Esto implicaría que la distribución debería ser en partes iguales entre las cuatro universidades.

El señor Rodrigo Arias añade que ya había hecho esta observación al equipo de administración.

Ante la consulta del señor Gastón Baudrit, el señor Francisco González aclara que a la UTN se le reintegrarían los aportes que realizó en 2021 y señala que aún faltan algunos elementos en la propuesta.

Añade que esta propuesta se separa de la de la UTN, el ITCR y la UNED principalmente en el crecimiento del Fondo del Sistema. Sugiere que se debe otorgar un porcentaje de crecimiento, pero con procesos de discusión que incluyan escenarios claros, siendo lo más transparente posible.

Uno de los escenarios propuestos ya asume que, sin crecimiento, el presupuesto actual de la UNA se reduciría en ₡200 millones, mientras que para la Universidad de Costa Rica no se ha calculado. Lo más preocupante es que, en ese escenario, dicha universidad no volvería a crecer. Señala que no podrían sobrevivir sin aumentos en el reconocimiento del costo de vida, lo que considera la principal limitación de esa propuesta.

Agrega que hizo un esfuerzo por recoger las propuestas y plantear un escenario más realista. Sin embargo, advierte que no se ha incluido el crecimiento del Fondo del Sistema en el quinquenio, un tema que considera fundamental discutir y formalizar en acuerdos.

Finalmente, destaca que no pueden seguir postergando decisiones relacionadas con los presupuestos y los acuerdos. Explica que él, al igual que los demás, no puede tomar decisiones de manera individual. Como ejemplo, resalta que tiene que presentar el presupuesto al Consejo Universitario, por lo que urge tomar decisiones con acuerdos formales.

El señor Gustavo Gutiérrez expresa al señor Francisco González su total admiración y respeto, destacando el esfuerzo y dedicación reflejados en el documento elaborado por su equipo.

El señor Francisco González agradece y menciona que contó con el apoyo de la señora Roxana Morales, así como la colaboración del señor Pablo Marín y la señora Glenda Hernández, quienes le facilitaron algunas actas utilizadas.

El señor Gustavo Gutiérrez comenta que le gusta el concepto de las universidades públicas como un sistema basado en equidad y solidaridad con las universidades más pequeñas. Además, considera que este enfoque debe trabajarse en grupo para lograr acuerdos en el corto plazo, tal como lo propone el señor Francisco González.

También manifiesta su preocupación por las elecciones próximas, mencionando que el futuro rector debería participar en este proceso, ya que las decisiones que se tomen ahora impactarán en 2025, cuando habrá un nuevo rector en la Universidad de Costa Rica.

El señor Francisco González responde que entiende la situación expuesta por el señor Gustavo Gutiérrez, pero considera que deben presentar una propuesta concreta este

viernes. Señala que es crucial mostrar avances formales y materializar los acuerdos para poder avanzar, ya que también deben presentar el presupuesto.

El señor Gustavo Gutiérrez indica que presentarán el presupuesto con un 0% de incremento. El señor Francisco González aclara que, aunque el incremento sea del 0%, es necesario contar con un acuerdo formal. Añade que la Contraloría General de la República exige dicho acuerdo como parte del proceso de aprobación.

El señor Gastón Baudrit felicita al señor Francisco González por la calidad y rigurosidad del documento presentado. Informa que, bajo indicación del señor Gustavo Gutiérrez, ya se ha constituido una empresa para revisar la estructura de CONARE y así tomar decisiones con base en datos concretos. Menciona que esta iniciativa se alinea con la propuesta externada por el señor Francisco González, solicitada previamente por el señor Gustavo Gutiérrez.

Además, señala que el señor Pablo Marín recibe constantes llamadas de las autoridades financieras de las universidades, quienes preguntan si ya hay un acuerdo de CONARE para poder cerrar los presupuestos. Considera urgente que CONARE emita un acuerdo para que las instituciones avancen en ese proceso.

El señor Pablo Marín añade que, según lo indicado por el señor Gastón Baudrit, es un requisito de la Contraloría que CONARE emita un acuerdo. Es necesario definir con claridad qué fondos irán al FEES institucional y cuáles al Fondo del Sistema, además de determinar qué irá por transferencia corriente y qué por transferencia de capital, para que las universidades puedan formular sus presupuestos correctamente y definir sus fuentes de financiamiento.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Lic. Gastón Baudrit Ruiz
Director a.i.
Oficina de Planificación de la Educación Superior